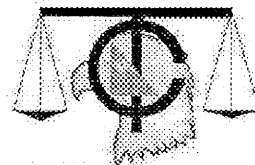




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 23 MAR 2004

VISTO: El Expte. N° 754/04 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PROCEDENTE DEL H.R.R.G.", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido por este Tribunal de Cuentas en el marco del Artículo 32° de la Ley N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que mediante Acta de Constatación N° 0085/04 el Auditor Fiscal formula observaciones respecto de la tramitación;

Que atento la insistencia formulada se giran las actuaciones para su tratamiento Plenario, atento lo previsto en el Anexo I – Punto 4 – Apartado E) de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten el Acuerdo Plenario N° 484;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

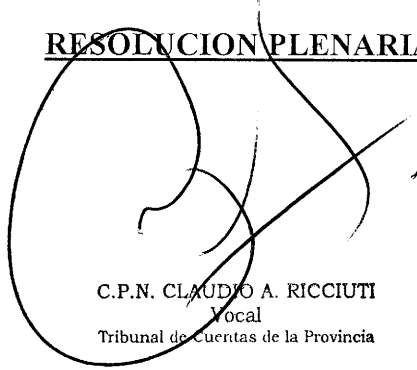
ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 484 que en copia certificada se agrega a la presente.

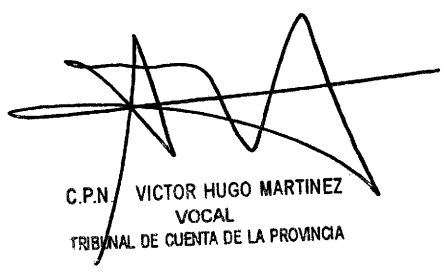
ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Directora de Administración del Hospital Regional Río Grande con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REMITIR las actuaciones al Sr. Contador General a efectos de dar cumplimiento a lo indicado en Acuerdo Plenario N° 484.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 48 / 2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA